

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS  
 PÚBLICAS

MVS

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> <b>OFICINA DE PARTES</b>  <b>RECIBIDO</b>
--

REF : Comunicase para efectos administrativos tarifas en la obra Pública Fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Los Vilos - La Serena".

SANTIAGO, 31 DIC 2012

VISTOS:

<b>CONTRALORIA GENERAL</b> <b>TOMA DE RAZON</b>  <b>RECEPCION</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR IMPUTAC.		
ANOT. POR IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 164 de fecha 20 de febrero de 1997, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Los Vilos - La Serena".
- El Decreto Supremo MOP N° 3672 de fecha 24 de diciembre de 1999, que aprueba el convenio complementario de fecha 14 de diciembre de 1999.
- El Decreto Supremo MOP N° 5278 de 06 de diciembre de 2000, que aprueba el convenio complementario de fecha 06 de noviembre de 2000.
- El Decreto Supremo MOP N° 2110 de 28 de diciembre de 2001, que aprueba el convenio complementario de fecha 14 de diciembre de 2001.
- La Resolución DGOP (E) N° 5775 de fecha 30 de diciembre de 2011 que comunica para efectos administrativos tarifas de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Los Vilos - La Serena".

N° Proceso 2381612

- La Resolución DGOP (E) N° 506 de fecha 01 de febrero de 2012 que comunica para efectos administrativos tarifas de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Los Vilos – La Serena".
- La solicitud de reajuste de tarifas, contenida en las cartas D/GRL/CA/12/AA0431-0/ELQ/SCO/MOP de fecha 30 de noviembre de 2012 y D/GRL/CA/12/AA0490-0/ELQ/SCO/MOP de fecha 12 de diciembre de 2012, ambas de "Sociedad Concesionaria del Elqui S.A.".
- La publicación de las tarifas a los usuarios, el día 16 de diciembre de 2012, en los diarios La Tercera de Santiago y El Día de La Serena.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas de exención de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

- Lo preceptuado en los artículos 1.11.2, 1.14.4, 1.15 y 1.17.2 de las Bases de Licitación y los numerales 3.1 y 3.5 del Convenio Complementario de fecha 14 de diciembre de 2001, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Los Vilos – La Serena", relativo al cobro de tarifas y su estructura.
- Que por publicaciones efectuadas en los diarios La Tercera de Santiago y El Día de La Serena, el día 16 de diciembre de 2012, se comunicó a los usuarios las tarifas vigentes para la concesión a partir del 01 de enero de 2013.
- Que, la presentación de la "Sociedad Concesionaria del Elqui S.A.", se ajusta a la normativa legal vigente en la materia y en especial a lo estipulado en el contrato de concesión.

**RESUELVO: (EXENTO)**  
**6004**  
 D.G.O.P N° \_\_\_\_\_ /

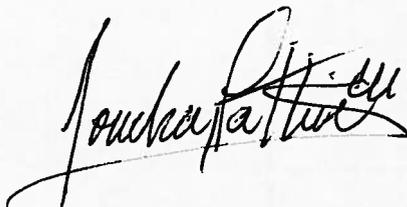


1. **COMUNICASE** para efectos administrativos como tarifas a cobrar por la "Sociedad Concesionaria del Elqui S.A.", en las Plazas de Peaje Troncales Sur y Norte y las plazas de Peaje en acceso de Combarbalá, Ovalle, Acceso Sur a Tongoy y Guanaqueros, a partir de las 0:00 hrs. del 01 de enero de 2013, las siguientes:

Categoría	Tipo de vehículo	Tarifas ( \$ )	
		Plaza de Peaje Troncal	Plaza de Peaje Acceso
A	Auto, Camionetas y Station Wagons, Autos, Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes adicionales	2.500	600
B	Camiones y Buses de dos ejes, Maquinaria Agrícola, Maquinaria de Construcción y Camionetas de doble rueda trasera	4.500	1.000
C	Camiones y Buses de más de dos ejes	8.000	1.800
D	Motos	800	200

2. **COMUNICASE** la presente Resolución a la “Sociedad Concesionaria del Elqui S.A.”, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, al Inspector Fiscal de Explotación de la obra y demás servicios que correspondan.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**Mariana Concha Mathiesen**  
Directora General de Obras Públicas  
Subrogante

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

**REFRENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC DTO. \_\_\_\_\_

--	--	--

**JIMENA LOPEZ BARREDA**  
 Jefe Unidad de Obras Viales Interurbanas  
 DIVISION DE EXPLOTACION  
 DE OBRAS CONCESIONADAS

**CRISTIAN CASTILLO ABAROA**  
 Jefe División Jurídica  
 Coordinación de Concesiones  
 de Obras Públicas

**Maria Susana Valdés**  
 Jefe División de Explotación  
 de Obras Concesionadas

**ANDRES LAGOS CHARME**  
 Coordinador de Concesiones  
 de Obras Públicas (S)